

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M<sup>a</sup> África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a treinta y uno de Julio de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veintiséis minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-**

➤ Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 12 de junio de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, se formulan las siguientes:

- En el punto dos del borrador del acta de la sesión del día 12 de junio de 2020, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García indica:

Donde dice: *“Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, concluye su intervención, señalando que se reitera mucho la frase*



*“juntos vamos aunar fuerzas” y que parece que se está dudando de la lealtad del resto de grupos y que a día de hoy poco o nada hay que objetar a como se está gestionando esta crisis desde el comienzo.”*

Debe de decir: *“Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, concluye su intervención, señalando que se reitera mucho la frase “juntos vamos aunar fuerzas” y que parece que se está dudando de la lealtad del resto de grupos y que a día de hoy poco o nada hay que objetar a como se está gestionando esta crisis desde el comienzo por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista.”*

- En el punto séptimo, del borrador del acta de 12 de junio de 2020, que recoge el turno de ruego y preguntas, el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Agustín-A. Carpizo Vallejo, indica:

Que se debe hacer constar el comentario que realizo con respecto a la actividad extraordinaria realizada por un trabajador, en donde señalo: *“Tan extraordinaria no sería la actividad cuando ya ha dejado de realizarla y se ha vuelto hacer como se hacía antes.*

*Se ha tratado ya en varias comisiones.*

*La actividad no es extraordinaria para remunerarla de esa manera”*

Con estas observaciones, el acta es aprobada por unanimidad.

➤ Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 15 de julio de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2019.-**

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, se da cuenta del mismo al Pleno municipal, a los efectos oportunos, y con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Arévalo.



### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.-**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 9 de junio de 2020.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 17 de junio de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas, con los votos a favor de los miembros de Arévalo Decide y del Partido Popular y la abstención del PSOE, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arévalo, correspondiente al ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se somete a votación del Pleno municipal, el acuerdo citado, aprobándose por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y los 6 Concejales del PP y la abstención del Concejales del PSOE.

### **CUARTO.- DELEGACIÓN DE CONVOCATORIA EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.-**

Considerando que se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para el año 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2020 y publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 115, de fecha 11 de junio de 2020, tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal, cuyas características son las siguientes:



- Grupo C1. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Nivel 16.

Considerando que la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, prevé la posibilidad de que la Junta de Castilla y León asuma la convocatoria conjunta de plazas vacantes de los ayuntamientos que así lo acuerden; posibilidad que se ha concretado a través de la Orden IYJ/324/2009 de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2020 se procedió a la aprobación de la convocatoria de tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, dos en turno libre y otra en turno de movilidad.

Considerando la acusante falta de medios personales del Ayuntamiento debido a las restricciones establecidas para la reposición de las plazas vacantes de la plantilla de personal, y considerando la conveniencia de garantizar la imparcialidad del proceso selectivo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Empleo, en su reunión del día 17 de julio de 2020.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la realización de la convocatoria de tres plazas vacantes de Agente del Cuerpo de la Policía Local con las siguientes características:

- Grupo C1. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Nivel 16.

SEGUNDO.- Dichas plazas se convocarán dos en turno libre y otra, en principio, en turno de movilidad y, si no se cubriera por este procedimiento, en turno libre.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para firmar y adoptar las resoluciones precisas en relación con la delegación y desarrollo de la gestión del proceso selectivo.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a nombrar funcionarios en prácticas, con efectos desde el comienzo del Curso Selectivo que organice la Escuela Regional de Policía Local, a aquellos aspirantes del turno libre que resulten propuestos por el Tribunal encargado del proceso selectivo.



## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 9 de junio al 24 de julio de 2020, numeradas del número 0132 al 0197, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2020-0165 de 29 de junio de 2020 sobre modificación presupuestaria.

Indica que no le llama la atención la subvención sobre violencia de género, sino la minoración de la partida destinada a violencia de género para llevar a cabo la contratación.

Doña María Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que como consecuencia del dinero que reciben todos los Ayuntamientos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se contrató a una Agente de Igualdad, que no ha podido desarrollar las actividades vinculadas a la lucha contra la violencia de género que figuraban dentro de un plan de trabajo que elaboró, debido a la situación del Covid-19. Dicho lo cual, si no se podían justificar los gastos supondría una minoración de la cantidad para la próxima asignación del próximo año, por lo que se amplió la duración del contrato de la agente de igualdad previa consulta a la Subdelegación del Gobierno, donde se nos indicó que se ampliaban los plazos tanto para la ejecución como para la justificación, si bien, aún queda un remanente que se intentará gastar.

-Hay varios expedientes de responsabilidad patrimonial, si bien no voy a entrar en el fondo del asunto, donde se reclama por cualquier cosita y donde se resuelve favorablemente. Solo hago una llamada de atención para evitar caer en el abuso de solicitar reclamación de responsabilidad patrimonial cada vez que se rompa algo.

Doña María Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que se resuelve con el informe preceptivo de los técnicos.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:



-Decreto 2020-0150 de 19 de junio de 2020 sobre la aprobación de las bases que han de regir la creación de una bolsa de trabajo de operarios/as de servicios múltiples.

Son las bases en las que no ha participado el Grupo Municipal del Partido Socialista porque no ha sido convocado a la comisión paritaria donde se hicieron.

Los Decretos 2020-0151 y 2020-0152 de 19 de junio de 2020 sobre devolución de tasas por utilización de la piscina municipal y devolución de precios públicos por enseñanzas especiales en establecimiento municipales relativos a las escuelas deportivas y Decreto 2020-0183 de 14 de julio de 2020 sobre devolución de precios públicos por enseñanzas especiales en establecimientos municipales relativos a la escuela de música.

En el pleno de 12 de junio de 2020 pregunte que no había visto ninguna resolución o acuerdo de la junta de gobierno local acordando la devolución y se me dijo que no hacía falta, pero entiendo que sí que hace falta, porque se han dictado estas resoluciones donde se acuerda la devolución.

El sr. Alcalde contesta, que en estos casos se han seguido las indicaciones de los técnicos, de como se debe de llevar a cabo la devolución.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, quiere que conste que en el pleno de 12 de junio de 2020 se preguntó que después de haber tratado el asunto en comisiones y pleno no había resoluciones y se me dijo que no hacía falta y ahora sí que hay resoluciones, por lo que sí que hacía falta que hubiera resoluciones.

### **SEXTO.- MOCIONES.- 6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-**

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 24 de julio de 2020, con número 646 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“--- Moción para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.*



*El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.*

*La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.*

*Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.*

*E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.*

*Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político, a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:*

*1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.*



2. *Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.*

3. *Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.*

4. *Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.*

*Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.*

*El gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.*

*El resto del dinero prestado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EELL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.*

*Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EELL en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.*

*En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).*



*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Manifestar:*

*1. El compromiso del Ayuntamiento de Arévalo con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.*

*2. y el profundo rechazo este Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo*

*Instar al gobierno de España a:*

*3. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.*

*4. atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.*

*5. que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.*

*6. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*



Antes de proceder a la votación, se da la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra para indicar que se trata de un tema de actualidad que se está debatiendo en la FEMP.

Don Rodrigo Romo Garcia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista toma la palabra para indicarle al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que la moción es indefendible en cuanto a las formas y no hay “argumentario”. Si bien indica, a su vez, que las ideas que se piden están bien, aunque se contradicen.

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Arévalo Decide, señala que los que le llama la atención es el lenguaje partidista y manipulador de la moción. Destaca de la moción:

- Que el tema está en negociación, con lo cual, habría que posicionarse cuando las cosas estén más claras.

- La propuesta de acuerdo de la moción, tiene contradicciones porque lo reflejado en el punto uno se contradice con el punto cuatro.

Estos dos puntos, según indica la Portavoz, les lleva a tener serias dudas de apoyar la moción, aunque están de acuerdo con algunas cosas que se intuye que plantea aunque no estén claras. Dicho lo cual, indica que no se la va a apoyar.

Se trata de un asunto que genera debate entre los portavoces de los grupos municipales de la corporación, con intervenciones de unos y de otros.

Sometida a votación la moción con seis votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y siete votos en contra de los seis concejales del Grupo Municipal de Arévalo Decide y del concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, no se aprueba la moción.

## **6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de julio de 2020, con número 2405 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“---Moción contra la modificación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales e instando a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León que rechacen la convalidación del Decreto Ley 6/2020.*



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.*

*En la misma fueron transaccionadas entre el Grupo Parlamentario Popular que sustentaba al Gobierno de la Junta y el Grupo parlamentario Socialista un grupo de enmiendas de este último que aseguraban una financiación incondicionada a las Corporaciones Locales por parte de la Comunidad Autónoma con un mínimo garantizado.*

*Así en sucesivos años los entes locales han percibido las cantidades derivadas del Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y del Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos.*

*La Orden PRE/337/2020, de 3 de abril, determinó provisional y parcialmente la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020, en la parte incondicionada. En función de esas previsiones, muchas entidades locales han contraído compromisos para el ejercicio vigente que ni pueden ni deben ser modificados. Por otra parte, las cuantías y el régimen presupuestario de estas cantidades son las establecidas en la Ley 8/2017 de Presupuestos de la Comunidad para 2018.*

*Con fecha 2 de julio de 2020, la Junta de Castilla aprobó el Decreto-Ley 6/2020, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local. En el mismo se elimina el carácter de incondicionado que tenía el Fondo de Cooperación Económica Local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma. Esto afectaría en el caso de los municipios de población superior a 20.000 habitantes al 50% de las cantidades que perciban de dicho fondo y que tenían carácter incondicionado y en el caso de los municipios de población superior a mil habitantes e inferior a 20.000 a la totalidad de las cantidades que percibieran. Estas cantidades, a partir de este momento, deberían destinarse por los entes locales a “alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para su cumplimiento para el año 2030”, cuando antes podían ser incorporadas libremente a operaciones corrientes o de capital.*

*La indefinición de su redacción puede generar dudas respecto a la forma de su aplicación y al ejercicio en el que se produce la supresión del carácter incondicionado de los fondos afectados y por eso se formula la siguiente*

*El Grupo Municipal Socialista considera que, modificar cualquier aspecto relacionado con la financiación y la cooperación económica local mediante Decreto-Ley, sin la participación de la Entidades Locales a través del Consejo de Cooperación Local, la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, y de la propia FRMP, supone una conculcación de los principios que han de presidir las relaciones entre la Comunidad y las EELL, contemplados en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía, el*



*primero de ellos el de lealtad institucional, además de los de coordinación, cooperación e información mutua.*

*Por otro lado, cabe recordar que el Decreto-Ley está vedado a las materias para las que el Estatuto de Autonomía exija expresamente la aprobación de una ley de Cortes (artículo 25.4 del propio Estatuto). A este efecto hay que señalar que, el artículo 55.3 del Estatuto de Autonomía, establece reserva de ley de Cortes para la regulación de la participación de las EELL en los ingresos de la Comunidad.*

*Tampoco parece existir ninguna vinculación material entre la urgencia de revitalización del tejido económico y social local tras la crisis del Covid-19, con la regulación y el condicionamiento de la financiación ordinaria de las EELL, reservada al ejercicio de competencias propias entre las que no se encuentran la promoción de la actividad económica y el empleo y, en el caso de los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, tampoco los servicios sociales.*

*El desprecio del interés público local en este Decreto-Ley puede constatarse en el hecho de que la memoria para su elaboración ha evaluado el impacto en los presupuestos de la Comunidad, pero no en los presupuestos de las EELL, contra lo establecido en la ORDEN ADM/1835/2010, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Guía metodológica de mejora de la calidad normativa, en aplicación del Decreto 43/2010, de 7 de octubre, según la cual “Se distinguirán los efectos y repercusiones sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, los que existan, en su caso, sobre los presupuestos de las Entidades Locales”, y añade que “Deberá perseguirse el objetivo de evitar efectos financieros negativos sobre las Entidades Locales como consecuencia de modificaciones legales, desde el punto de vista del gasto como del ingreso”. Tampoco se ha evaluado en la memoria el impacto de las nuevas cargas administrativas que se imponen a determinadas EELL a las que se carga con nuevas obligaciones de justificación, como observa el informe de los servicios jurídicos de la Comunidad.*

*Desde el punto de vista institucional, todo condicionamiento de la financiación ordinaria constituye una amenaza para la autonomía local, para el principio de subsidiariedad y su correlato político de gobierno de proximidad, y por tanto, supone una conculcación o al menos una interpretación contraria a los principios del municipalismo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que las previsiones del Decreto Ley 6/2020 no pueden ser en ningún caso de aplicación en el ejercicio vigente, por cuanto pueden provocar graves distorsiones en la gestión presupuestaria de las corporaciones locales, que en algunos casos podrían resultar contrarias a la planificación presupuestaria y al ordenamiento jurídico. No puede olvidarse, además, que el Decreto Ley tiene también vedada por el Estatuto de Autonomía la regulación del “régimen presupuestario” y el contenido de la reforma realizada afecta materialmente a dicho régimen.*

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo la adopción de los siguientes ACUERDOS:*



*PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo manifiesta su más firme oposición a cualquier modificación de la Ley Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León que no haya sido previamente debatida y consensuada con las Corporaciones Locales de Castilla y León, con sus órganos de representación y cooperación, y con la FRMP, cuya interlocución viene reconocida en el artículo 52.2 del estatuto de autonomía.*

*SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arevalo pone de manifiesto su compromiso, de la misma forma y manera que lo han estado haciendo el resto de entidades locales de la comunidad, en la lucha contra el Covid-19, como han venido demostrando durante los peores momentos de la crisis sanitaria, así como hacer frente a sus consecuencias económicas y sociales, a cuyos efectos esperan contar con carácter inmediato con los recursos previstos en el punto 76 del Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, cuyo Fondo extraordinario Covid-19 contempla para las EELL una dotación de 40 millones de euros para “actividades relacionadas con el empleo y la inversión” y otra de 20 millones de euros “para finalidades relativas a servicios sociales y protección social de las personas y colectivos más afectados por la crisis”.*

*TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo reitera su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, así como con las políticas frente a la despoblación y otros retos demográficos, requiriendo a la Comunidad el desarrollo de unas políticas propias en estas materias abiertas en su diseño, implementación y evaluación a las EELL, con pleno reconocimiento de su autonomía local. Sin embargo, la implicación de las EELL en estas políticas no debe condicionar la financiación ordinaria con cargo a los ingresos de la Comunidad.*

*CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo insta a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León que rechacen la convalidación del Decreto Ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, en aplicación de los principios estatutarios que deben presidir las relaciones entre la Comunidad y las EELL de Castilla y León.*

*QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arevalo insta a la Junta de Castilla y León a regular y aplicar con carácter urgente los fondos para que las EELL contribuyan a hacer frente a los efectos económicos y sociales del Covid-19 previstos en el Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, a cuyos acuerdos nos sumamos.*

Antes de proceder a la votación, se da la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que se trata de una moción eminentemente política donde no se está perjudicando a los Ayuntamientos con las medidas que se señalan en esta moción y no la vamos a votar a favor.



Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Arévalo Decide, indica que tanto una moción como la otra son políticas. Si bien, esta moción es muy técnica y por nuestra parte debemos ser más simples. En el anterior pleno, ya hubo debate sobre este tema y expresamos nuestra opinión con respecto a este Real Decreto.

Indica la portavoz, que están de acuerdo con que puede alterar mucho la ejecución presupuestaria y eso afecta al Ayuntamiento de Arévalo, porque la comunicación se recibió en julio cuando el ejercicio presupuestario en unos casos ya estaba comprometido o diseñado, es decir, no es el momento para suscribir los objetivos de la agenda 2030 y obligar a poner en marcha estas medidas.

Concluye señalando que esta normativa no es aceptable y suscriben los compromisos con tiempo para el ejercicio presupuestario del año que viene, por lo que, apoyan la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, toma nuevamente la palabra para señalar, que hay que ir más allá de que cambian las cosas cuando los presupuestos están elaborados e ir al fondo del asunto, es decir, si esta decisión es buena para otros fines. El efecto positivo que va a tener este Real Decreto en la economía y que va a beneficiar a muchos Ayuntamientos, porque con esta modificación, señalando que lo está diciendo con prudencia, el gasto que se hiciese en sostenibilidad o proyectos productivos no computaría a efectos de la regla de gasto y permitiría a los Ayuntamientos tener un mayor gasto a lo largo de este ejercicio.

Don Rodrigo Romo Garcia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que está mezclando unas cosas con otras y que debemos mirar más en global a otros Ayuntamientos, pero la parte que compete a este Ayuntamiento es para los de menos de 20.000 habitantes y más de 1.000 habitantes donde se condiciona el 50% del remanente y antes no lo estaba. Así:

- Hay una parte que solo se puede gastar en infraestructuras sostenibles.
- Otra parte que está comprometida con la agenda 2030, pero no es el momento.
- Como no va a tener autonomía las entidades locales para saber en que invertir ese dinero que debe ser por obligatoriedad en las cuestiones que dictaminen, porque a lo mejor lo que interesa es gastar en política social pero no con el superávit, porque eso va para otras cosas.

Deben ser los Ayuntamientos los que decidan en que gastar el superávit porque saben cuáles son las necesidades de sus vecinos/as y no nos deben decir todo el tiempo en que debemos gastar.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma nuevamente la palabra y señala que el condicionamiento para el año 2020/2021 sí es mirar al futuro pero a mitad del año actual, porque ya hay una serie de compromisos y gasto



realizado que va a impedir poder ejecutar esto en condiciones. Nos condicionan para poder ejecutar el presupuesto que ya está aprobado, y con eso, no estamos de acuerdo y estamos a favor de la moción.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que condicionar no quiere decir que nos quiten libertad, precisamente la anterior moción era para que el Ayuntamiento tuviera libertad y gastase su dinero en ayudar a los vecinos/as y no nos digan en que. Pero las condiciones son muy amplias y buscan crear riqueza. La Agenda 2030 comprende una gran cantidad de proyectos de una gran flexibilidad y transversalidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, para señalar que el otro día ya se estuvo debatiendo sobre este tema y que no estamos de acuerdo con que a mitad de año se haga esto, al igual que tampoco se está de acuerdo con el trato que han recibido los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y más de 1.000 habitantes.

Sometida a votación la moción con siete votos a favor de los seis concejales del Grupo Municipal de Arévalo Decide y del concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, y seis votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, se aprueba la moción.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

En lo referente a las preguntas:

- Ha salido una sentencia sobre el tema de la Lugareja ¿Van a tomar alguna decisión para acceder/deslindar el camino de acceso a la Lugareja?

El Sr. Alcalde contesta, que ya se ha dado traslado a los servicios técnicos correspondientes la orden para que busquen la forma jurídica y técnica.

- ¿Se ha solicitado el 1% cultural al Gobierno Central? Es una subvención que ha salido en el BOE de 16 de enero de 2020, recuerdo que anteriormente se solicitaba y se estuvo a punto de conseguir.

El Sr. Alcalde contesta, si no recuerdo mal, nos la han denegado, pero lo tengo que consultar y en el próximo pleno se lo contesto.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular le indica que si no la han solicitado se lo reprochan ya que es una subvención que podría beneficiar mucho a Arévalo.

- ¿Van a traer el mercadillo a la plaza?



El Sr. Alcalde contesta, ¿usted cree que en estos momentos del COVID-19 es el momento para traer el mercadillo?

- ¿Cuál es el proyecto en el que se está trabajando conforme a las reglas de la Agenda 2030?

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando en ello.

En cuanto a los ruegos:

- Ruego que las invitaciones a la misa de San Victorino se den traslado con más tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que hasta el día de antes el mismo párroco no sabía cómo estaba organizado por cuestiones de la cofradía y al final, cuando se puso la hora se comunicó en la mayor brevedad posible. Nadie recibió la invitación hasta que se supo la hora.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indica que se les podría haber informado de como estaba la situación para evitar que se hubieran hecho otros planes, al no recibir nada.

- Ruego que las informaciones que se den traslado a los medios de comunicación se hagan con rigor para bien o para mal, no se puede confundir, porque se habla en general y las decisiones las toman ustedes que son los que están gobernando salvo que sea una cosa clara que se acuerde en un pleno o pactadas de forma expresa con nuestro consentimiento.

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Arévalo Decide, interviene dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular, entiendo que lo saque en un pleno, pero esta es una conversación que he tenido con usted. El comunicado de las piscinas se manda después de haberlo tratado en comisión, pero además, se tiene un riguroso cuidado como otras veces y no somos responsables nadie de los titulares que quieran poner los periodistas y de lo rigurosos que sean profesionalmente hablando. Por eso, envié a los dos portavoces de los grupos políticos el texto que se había enviado a la prensa, para que supieran lo que se les dio traslado.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular contesta que eso es cierto pero hay otros motivos.

Con respecto a las Juntas de Gobierno Local:

- De 30 de junio: en la parte de régimen jurídico, la condecoración del mérito de la policía local y protección ciudadana de Castilla y León.

La sorpresa es que no se presenta ninguna propuesta dentro del plazo que concede la Junta de Castilla y León.



Se ha dicho que protección civil merecía un reconocimiento, un homenaje, a lo mejor había sido el momento, con independencia de que la Junta de Castilla y León lo conceda o no.

El sr. Alcalde contesta que se hizo una propuesta, un estudio y nos dijeron que no era válida.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Antes de comenzar con los ruegos indica que también iba a preguntar sobre esta última cuestión que se ha planteado, pero que ya queda contestada. Y en el caso de la nota de prensa de las piscinas nos mandaron el escrito original pero hay muchas notas de prensa que no están bien tratada la noticia porque hay cierto partidismo, lucimiento y deben pulirse. Dicho lo cual, comienza con los ruegos:

- En este Ayuntamiento se venía respetando el mes de agosto como periodo vacacional tanto por los/as trabajadores/as municipales como por los miembros de la corporación. Nosotros nos organizamos el mes de agosto teniendo en cuenta que se paraliza en gran medida la actividad del Ayuntamiento.

De hecho, se está celebrando este pleno de julio para no celebrarlo en el mes de agosto.

También hay que señalar que si en PSOE solo tiene un representante y se realiza una convocatoria y el miembro del partido socialista se ausenta, se queda sin representación en dicho órgano.

Así, ruego no se realice ninguna convocatoria durante el mes de agosto a no ser que se trate de un caso de urgencia o muy excepcional.

En cuanto a las preguntas van relacionadas con las Juntas de Gobierno Local:

- De 18 de junio y de 13 de julio: en relación con las facturas de mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos. ¿Por qué las realiza alcaldía?

El Sr. Alcalde contesta que se están realizando desde alcaldía pidiendo presupuesto y demás.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica que va aprovechar para señalar la propuesta de crear un fondo COVID-19, así como, que ha recibido lo que le corresponde por asistir a plenos y comisiones y renuncio a percepción para que fueran destinados a ese fondo COVID-19. Las compras se deberían realizar con ese fondo.

El Sr. Alcalde indica que los gastos de esas facturas van a una aplicación presupuestaria donde se recogen los EPIS, mascarillas, guantes... es decir lo relacionado con el COVID-19.

- De 30 de junio en la página 24, hay una solicitud de reducción del importe del canon del bar de las piscinas municipales.



El contratista está solicitando que no se le cobre el canon y parece lógico, en cuanto que va relacionado con la apertura o no de las piscinas y se ha dejado de cobrar la tasa de terrazas.

El adjudicatario que no va abrir, solicita que al no agotar su prorrogación de este año, se le dé al año que viene. No veo la buena intención en la toma de decisiones en este tema.

Interviene la Sra. Secretaria para explicar cómo se han adoptado los acuerdos en este asunto.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, señala que jurídicamente está bien, pero humanamente no es una buena decisión.

- De 30 de junio, están las terrazas en el orden del día y se retiran.

Se resuelve el tema de las terrazas en julio, después de la orden de la Junta de Castilla y León y de poner en pie de guerra a la hostelería de Arévalo.

Las normas hay que cumplirlas y las terrazas se estaban poniendo sin control. Por lo que este tema no se ha gestionado nada.

El Sr. Alcalde interviene para indicar como se ha gestionado el asunto.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para formular las siguientes preguntas:

- Los parques y los jardines están sucios, ¿Cuándo se van a limpiar?

-El punto limpio no se encuentra en un estado correcto y el trabajador cuando llevas cosas no se molesta en lo que es y se queda sentado.

El Sr. Alcalde contesta que se comprobará lo que está diciendo del trabajador. La retirada de los enseres se realiza por las empresas con las que está acordado.

Don Julio López Alonso, concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que los trabajadores del Ayuntamiento están trabajando, otra cosa es el problema que se viene arrastrando por las lluvias y por el COVID-19.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que lo que hace falta es más trabajadores.

- En cuanto a las Juntas de Gobierno Local de 18 de junio, se solicita el uso de la plaza de toros para un espectáculo taurino y se deniega sin justificación. En la de 13 de julio, se solicita nuevamente pero aquí la denegación es motivada.

Se deniega el uso de la plaza de toros, pero se podría haber concedido ya que en la provincia ya se habían celebrados.

Se solicita el uso de la Casa del Concejo para hacer un cineforum el mismo día que se había solicitado la plaza de toros y sí se autoriza, siendo un sitio cerrado y la plaza de toros un lugar abierto.

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que se trata de coincidencia de fechas. La sesión de cine esta pedida como una actividad cultural y se concedió ante la falta de estas y la necesidad de la



gente de que se hiciera algo, pero todavía no se ha realizado. En dicha actividad se limitó el aforo y no es comparable con una corrida de toros.

Para concluir, don Agustín-A. Carpizo Vallejo, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que se han realizado actividades en la plaza de la Villa y no se han anunciado.

Doña Marianella Muñoyerro García contesta que se le ha dado publicidad con carteles, en la página web y con un coche.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

